



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
APARTADO 4048
SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

(Tel. 721-0060)

EN EL CASO DE: :
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA :
DE PUERTO RICO :
-y- : CASO NUM. PC-87-6
UNION DE TRABAJADORES DE LA : D-89-1129
INDUSTRIA ELECTRICA Y RIEGO :
DE PUERTO RICO (UTIER) :
-----:

**DECISION Y ORDEN SOBRE CLARIFICACION
DE UNIDAD APROPIADA**

El 12 de abril de 1989 se emitió el Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada en el caso de epígrafe. Las partes no radicaron excepciones a dicho Informe a pesar de que fueron apercibidas de su derecho de así hacerlo.

Luego de examinar el expediente del caso, determinamos adoptar dicho Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora como nuestra Decisión y Orden, haciéndolo formar parte de la misma con la siguiente modificación: en el penúltimo párrafo de la página 7 debe quedar claro que el puesto de Secretaria de la Sección de Presupuesto y Análisis Económico Financiero de la Autoridad de Energía Eléctrica ocupado por María C. Magris debe ser excluido de toda unidad apropiada de negociación colectiva.


Por lo tanto emitimos la siguiente:


O R D E N


De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que los puestos de Secretaria del Director del Departamento de Presupuesto y Análisis Económico y Financiero, Secretaria de la Sección de Análisis Económico y Financiero y Secretaria de la Sección de Presupuesto de la Autoridad de Energía Eléctrica ocupados

respectivamente al momento de la investigación por Raquel Bosque del Valle, María A. Benitez Rodríguez y María C. Magris los cuales han sido objeto de este procedimiento, queden excluidos de toda unidad apropiada conforme a los términos contenidos en el Informe y Recomendaciones que emitió la Jefe Examinadora en el caso de epígrafe el 12 de abril de 1989 y según aquí aclarado.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de junio de 1989.


Samuel E. de la Rosa Valencia
Presidente


Estanislao García Vázquez
Miembro Asociado


Carlos Roca Rosselli
Miembro Asociado

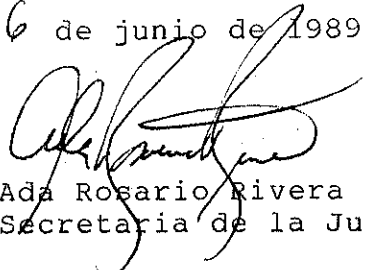


NOTIFICACION

CERTIFICAMOS: Haber enviado copia de la presente Decisión y Orden sobre Clarificación de Unidad Apropiada, por correo ordinario a:

- 1.- Lcdo. Juan R. Encarnación Cruz
División de Procedimientos Especiales
Autoridad de Energía Eléctrica
Call Box 13985, Santurce Station
Santurce, Puerto Rico 00908
- 2.- Unión de Trabajadores de la Industria
Eléctrica y Riego de Puerto Rico (UTIER)
Apartado 9043
Santurce, Puerto Rico 00908

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de junio de 1989.


Ada Rosario Rivera
Secretaria de la Junta

